



ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS"

En esta Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 10:30 horas del día 08 de septiembre del año 2020, y atendiendo el Acuerdo publicado con fecha 30 de junio del presente año, por el que se determina la reanudación de actividades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual y progresiva, y se establecen las medidas y lineamientos de actuación encaminados a evitar el contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19); y en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 2º Fracción III, 5º y demás relativos de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución, para la apertura y revisión de sobres y fallo de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMÁTICOS", en dos vertientes:

Presencial: Se realizó en el Auditorio Pedro de Ocampo de la Auditoría Superior del Estado, ubicado en la calle Pedro Vallejo 100, planta baja, estando presente los siguientes integrantes: L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Secretaría Ejecutiva, Lic. Mayra Estela Reyes Montante suplente de la Primer Vocal y Lic. Rosalba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno del Control.

Vía remota: para realizar esta reunión se solicitó que el área de Informática y Sistemas habilitara una sesión vía remota dentro de la plataforma Zoom, la cual se llevó a cabo con el siguiente ID (link) de acceso: En esta modalidad se realizó a través de la plataforma zoom, <https://us04web.zoom.us/j/6332850702?pwd=MIlzbllLWUlwVVJOSnNtUllUcld0QT09>, y el código de acceso: 574823, participando los siguientes integrantes: C.P. Gloria María Macías Almanza, Suplente de la Presidenta Honoraria, C.P. Ana Flor Arriaga Torres, Presidenta Ejecutiva, Ing. Armando Lomelí Mendoza, Suplente del tercer vocal, Lic. Juan Carlos Cedeño Adame, cuarto vocal, y Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Quinto Vocal.

Punto número 1.- Lista de Asistencia. Como primer punto la Secretaria Ejecutiva toma la lista de asistencia correspondiente a la sesión; están presentes:

- C.P. Gloria María Macías Almanza, Suplente de la Presidenta Honoraria.
- C.P. Ana Flor Arriaga Torres, Presidenta Ejecutiva.
- L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Secretaria Ejecutiva.
- Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Suplente de la Primera vocal.
- Ing. Armando Lomelí Mendoza, Suplente del tercer vocal.
- Lic. Juan Carlos Cedeño Adame, cuarto vocal.
- Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Quinto Vocal.
- Lic. Rosalba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno del Control

Punto número 2.- Declaración de Quórum Legal. En uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva, una vez que recabó la lista de asistencia, se verifica que existe el quórum legal, como lo marca el artículo 5º Ter. de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Debido a que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité, se declara quórum legal, y se da por iniciada la reunión.

Punto número 3.- Apertura y revisión de los sobres, de los proveedores que participan en el Procedimientos de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS". Acto seguido, C.P. Ana Flor Arriaga Torres, Presidenta Ejecutiva toma la palabra para dar la bienvenida a la presente reunión, y cede la palabra



ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS"

a la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Secretaria Ejecutiva, para que lleve el curso de la reunión. En uso de la voz la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, informa al comité que se recibieron 2 sobres, con las propuestas, de los siguientes proveedores; mismos que recibieron las bases-invitación, para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores 04/2020 Estatal "Servicios Informáticos", siendo estos:

*INNOVASEG DEL CENTRO S.A. DE C.V.
JORGE ANIBAL PADILLA HERNANDEZ (MOUNT DITECH GROUP)*

A su vez, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones menciona que el 04 de septiembre del año en curso, se recibió correo electrónico, girado por el C. Carlos Alberto Medina Candelaria, de la empresa CEO KND Technologies, donde declina a participar en la invitación al presente concurso derivado de carga de trabajo, y esto no les permitiría realizar dicho proyecto en tiempo.

La Secretaria Ejecutiva, ante los miembros del Comité procede a la apertura de los sobres recibidos, con el fin de revisar la documentación requerida en las bases, así como de realizar el análisis de las cotizaciones de los proveedores arriba mencionados.

En la revisión de la documentación, La Secretaría Ejecutiva hace constar que la cía. *INNOVASEG DEL CENTRO S.A. DE C.V.*, presenta una propuesta económica de \$857,000.00 antes de I.V.A., y el cheque de garantía de la seriedad de la propuesta, por el 30% del total cotizado antes de I.V.A., y un valor de \$42,850.00, y dentro de su propuesta, sí solicita un anticipo del 30%, de acuerdo con el punto 3.- Condiciones para el anticipo y pagos, de la invitación -bases.

La Secretaria Ejecutiva, turna el contenido del sobre a la Lic. Rosalba Salazar Miranda, titular del Órgano Interno de control para su revisión.

La Secretaria Ejecutiva, turna el contenido del sobre con las propuestas para revisión de la documentación legal incluida, a la Lic. Mayra Estela Reyes Montante, suplente de la primera vocal.

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, les recuerda a los presentes, que de acuerdo con el punto 4 de la convocatoria, y una vez que sea revisada la documentación que presentan los participantes dentro de sus sobres, se tendrá un receso, para la revisión del contenido de la propuesta técnica de los expedientes, por parte de la comisión técnica creada y autorizada por este comité para dicho fin.

La Secretaría Ejecutiva, menciona que la Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Suplente de la Primera vocal, hace la observación que dentro del acta constitutiva de fecha 12 de noviembre el año 2018, bajo Instrumento 22284 , suscrita por el notario público Alfredo Noyola Robles Notario Público Número Diecinueve del proveedor *INNOVASEG DEL CENTRO S.A. DE C.V.*, no está definida dentro del objeto de la sociedad, las facultades para el desarrollo del Software que se requiere para ejecutar dicho trabajo, dando lectura al objeto de la sociedad, siendo este:

"La sociedad tendrá por objeto. -----

a).- La compra, la venta, la fabricación, la importación, la exportación, la comercialización, la distribución, la promoción, la comisión, la consignación, la intermediación, el abasto, el ensamble el almacenaje, el diseño y la reparación de todo tipo de artículos, productos y equipos de seguridad sujetos o no, a permisos o concesiones especiales para ser enajenados tanto al gobierno municipal, estatal o federal, así como a la iniciativa privada y al público en general, tales como chalecos blindados, toletes, cascos, uniformes, guantes, lentes, mochilas, cuerdas, paracaídas. Equipo táctico, equipamiento de unidades para escoltas, equipo de telecomunicaciones, circuitos cerrados, de vigilancias y todos los equipos tecnológicos que puedan ser necesarios para llevar a cabo el objeto



**ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS"**

así como equipos terrestres, marítimos y aéreos y en general todo equipo, artículo o producto relacionado con el giro comercial de la sociedad

b).- La compra, la venta, la fabricación, la importación, la exportación, la comercialización, la distribución, la promoción, la comisión, la consignación, la intermediación, el abasto, el ensamble, el almacenaje, el diseño y la reparación de todo tipo mobiliario para oficina c),. Proporcionar y otorgar con personal capacitado, servicios de vigilancia, seguridad, protección control, prevención, cuidado y custodia a personas físicas, tanto en su persona y familia, como en sus bienes e inmuebles y en el caso de personas morales señalando de manera enunciativa más no limitativamente industrias, comercios bodegas hospitales, condominios, aeropuertos, tanto a su personal, como a sus instalaciones y bienes muebles e inmuebles así como proporcionar y otorgar con personal capacitado, la conducción, custodia y protección dentro del país a los vehículos propiedad de los clientes o contratados por éstos o por terceros para la transportación de materias primas o productos terminados inherentes a sus actividades.

d).- Acudir y participar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas para la venta, el abasto, la proyección, la presupuestario, la reparación y, la prestación de los servicios de todo tipo de equipo, artículo, producto o servicio referido en los incisos anteriores, en términos de la legislación Federal: Estatal o Municipal aplicable"

En este punto la Lic. Rosalba Salazar Miranda, titular del Órgano Interno de Control en uso de la voz hace el comentario que dentro del instrumento notarial donde menciona que para ejecutar el correcto desarrollo del Objeto, la Sociedad podrá llevar a cabo las acciones contenidas como inventos, y que el software se considera invento ya que es creado por el hombre para satisfacer necesidades, y que a la letra dice:

Para ejecutar el correcto desarrollo del Objeto, la Sociedad podrá llevar a cabo.....

l) La adquisición, el uso, la venta, la cesión, la explotación y el registro en nombre propio o por cuenta de otros , y bajo cualquier título, de toda clase de patentes, permisos, privilegios, inventos, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombre comerciales, dibujos o modelos industriales, denominaciones de origen, avisos y derechos de autor relacionados con el objeto social de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos que para ello se fije, ya sea por parte de las autoridades respectivas o de las empresas propietarias....

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procede a aperturar el siguiente sobre y hace constar que dentro del sobre del proveedor: *JORGE ANIBAL PADILLA HERNANDEZ (MOUNT DITECH GROUP)*, se presenta una propuesta económica de \$648,153.46 antes de I.V.A., y el cheque de garantía de la seriedad de la propuesta, por el 30% del total cotizado antes de I.V.A., y un valor de \$32,407.67, y dentro de su propuesta, no señala las condiciones de pago, de acuerdo al ANEXO 3, incumpliendo lo requerido dentro del apartado (punto 3) Condiciones para el anticipo y pagos, de la Invitación y Bases de concurso.

La Secretaria Ejecutiva hace del conocimiento del Comité que de acuerdo a la revisión del contenido de los sobres presentados por los proveedores:

INNOVASEG DEL CENTRO S.A. DE C.V. incumple con lo requerido dentro de las bases del presente concurso, dentro del apartado Condiciones (punto 1), ya que de la documentación que exhibió, se



ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 04/2020 ESTATAL “SERVICIOS INFORMATICOS”

desprende que el objeto de su escritura constitutiva no es claro respecto de la capacidad de ofertar los servicios que se pretenden contratar.

JORGE ANIBAL PADILLA HERNANDEZ (MOUNT DITECH GROUP) incumple con lo requerido dentro de las bases del presente concurso, ya dentro de su propuesta, no señala las condiciones de pago de acuerdo al ANEXO 3, incumpliendo lo requerido en el punto 3.- Condiciones para el anticipo y pagos, de la invitación -bases

4.- Receso para la revisión técnica de los expedientes, por parte de la comisión técnica creada para dicho fin.

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, comunica a los miembros del Comité, que se realizará el receso, con la finalidad de que la Comisión Técnica, revise técnicamente los expedientes, y entregue un dictamen de las propuestas presentadas. Se entrega copia simple de los expedientes al Comité Técnico, quienes reciben los expedientes para dar cumplimiento al desahogo de la revisión de las ofertas técnicas, dicho Comité fue designado en la 3ª Sesión Ordinaria de este Comité efectuada el pasado 07 de agosto del presente año.

5.- Entrega del documento de la revisión técnica de la comisión técnica

La L.E.F. Heidy Mirza Schulz Pérez, jefa del Departamento de Programación, hace entrega a la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, del Dictamen Técnico de las propuestas presentadas por los concursantes de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores 04/2020 Estatal “Servicios Informáticos”, misma que da lectura al documento, ante los participantes en la reunión.

6.- Fallo del Procedimientos de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: 04/2020 ESTATAL “SERVICIOS INFORMÁTICOS”

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones señala, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, que la empresa *INNOVASEG DEL CENTRO S.A. DE C.V.*, dentro del acta constitutiva que presenta de fecha 12 de noviembre el año 2018, bajo Instrumento 22284, suscrita por el notario público Alfredo Noyola Robles Notario Público Número Diecinueve del proveedor *INNOVASEG DEL CENTRO S.A. DE C.V.*, no es claro ni especifica la capacidad de ofertar los servicios que se pretenden contratar y las facultades para el desarrollo del Software que se requiere para ejecutar dicho trabajo por lo tanto queda descalificado del procedimiento.

La Secretaría Ejecutiva menciona que el proveedor *JORGE ANIBAL PADILLA HERNANDEZ (MOUNT DITECH GROUP)*, dentro de su propuesta, no señala las condiciones de pago, de acuerdo al ANEXO 3- Condiciones para el anticipo y pagos, de la invitación -bases, motivo por el cual, queda descalificado del procedimiento.

Por lo anterior, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones señala a los integrantes del comité, que toda vez que ninguno de los proveedores invitados y que aceptaron participar, cumplieron con el 100% de la documentación requerida en las Bases-Invitación, el procedimiento se declara desierto. De acuerdo con el artículo 42, inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a su letra señala:

“Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes. De no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.”



ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS"

Por tanto, dicho señalamiento se somete a consideración del Comité, misma que se aprueba en los siguientes términos: conforme al artículo 42, inciso IV de la Ley de Adquisiciones el Estado de San Luis Potosí, y en virtud de que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas económicas solventes, se declara desierto el Procedimiento de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMÁTICOS", Por tanto, se emite el acuerdo respectivo, al que le corresponde el número 8/2020.

Punto número 8.- Aprobación de acuerdos, lectura y firma del acta La Secretaria Ejecutiva, procede a dar lectura del Acta para la apertura y revisión de sobres y fallo de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMÁTICOS" misma que se pasa a los integrantes para su firma.

Punto número 9.- Clausura de la Sesión. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no existiendo más que hacer constar, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Secretaria Ejecutiva, da por concluida la presente sesión, siendo las 12 horas con 30 minutos del día a la fecha; firmando los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. Gloria María Macías Almanza Suplente de la Presidenta Honoraria.	
C.P. Ana Flor Arriaga Torres Presidenta Ejecutiva.	
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones. Secretaria Ejecutiva.	
Lic. Mayra Estela Reyes Montante Suplente de la primera vocal	
Ing. Armando Lomelí Mendoza. Suplente del tercer vocal.	
Lic. Juan Carlos Cedeño Adame. Cuarto vocal.	
Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo. Quinto Vocal.	
Lic. Rosalba Salazar Miranda. Titular del Órgano Interno del Control	



**ÁCTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES Y FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS"**

ACUERDO NO. 8/2020

Descripción:

La L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, señala a los integrantes del comité, que toda vez que ninguno de los proveedores invitados y que aceptaron participar, cumplieron con el 100% de la documentación requerida en las Bases-Invitación, el procedimiento se declara desierto. De acuerdo con el artículo 42, inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

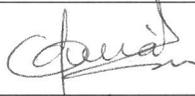
Fundamento Legal:

Artículo 42, inciso IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra señala:

"Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes. De no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento."

Acuerdo:

Se acuerda declarar desierto el procedimiento de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores 04/2020 ESTATAL "SERVICIOS INFORMATICOS". Por tanto, se emite el acuerdo respectivo, al que le corresponde el número 8/2020.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C.P. Gloria María Macías Almanza Suplente de la Presidenta Honoraria.</p>	
<p>C.P. Ana Flor Arriaga Torres Presidenta Ejecutiva.</p>	
<p>L.A. Blanca Adriana Monreal Briones. Secretaria Ejecutiva.</p>	
<p>Lic. Mayra Estela Reyes Montante Suplente de la primera vocal</p>	
<p>Ing. Armando Lomelí Mendoza. Suplente del tercer vocal.</p>	
<p>Lic. Juan Carlos Cedeño Adame. Cuarto vocal.</p>	
<p>Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo. Quinto Vocal.</p>	
<p>Lic. Rosalba Salazar Miranda. Titular del Órgano Interno del Control</p>	